

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

Subtitulación de obras y espacios de contenido audiovisual

<i>Familia Profesional:</i>	Imagen y Sonido
<i>Nivel:</i>	3
<i>Código:</i>	IMS747_3
<i>Estado:</i>	BOE
<i>Publicación:</i>	RD 46/2022

Competencia general

Determinar proyectos de subtitulación de obras audiovisuales, eventos y espectáculos (grabados o emitidos en vivo), así como elaborar los archivos de subtítulos correspondientes, controlando los procesos y respetando el contenido del mensaje, la forma y la calidad, cumpliendo la normativa en materia de discapacidad, comunicación y accesibilidad audiovisual, protección de datos, calidad, medioambiente y prevención de riesgos laborales.

Unidades de competencia

- UC2487_3:** Subtitular programas grabados de contenido audiovisual
- UC2488_3:** Subtitular obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo
- UC2489_3:** Integrar subtitulado, autoría y audionavegación de archivos digitales que contienen grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo

Entorno Profesional

Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad profesional en el área de medios audiovisuales en el departamento de obras audiovisuales, eventos y espectáculos grabados y en vivo, en entidades de naturaleza pública o privada, empresas de tamaño pequeño, mediano o grande, tanto por cuenta propia como ajena, con independencia de su forma jurídica. Puede tener personal a su cargo en ocasiones, por temporadas o de forma estable. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

Sectores Productivos

Se ubica en el sector audiovisual, en el subsector relativo a la discapacidad auditiva (subtitulación).

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprendivo de mujeres y hombres.

- Subtituladores de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo (mediante la emisión de subtítulos previamente creados, o bien por medio de la utilización de las técnicas de rehablado, estenotipia informatizada o teclado Qwerty)
- Subtituladores de programas grabados de contenido audiovisual
- Revisores de archivos de subtítulos y supervisores del proceso de subtitulación y de la calidad del producto final

Formación Asociada (480 horas)

Módulos Formativos

- MF2487_3:** Subtitulación de programas grabados de contenido audiovisual (210 horas)
- MF2488_3:** Subtitulación de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo (210 horas)
- MF2489_3:** Integración de subtitulado, autoría y audionavegación de archivos digitales que contienen grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo (60 horas)

UNIDAD DE COMPETENCIA 1

Subtitular programas grabados de contenido audiovisual

Nivel: 3

Código: UC2487_3

Estado: Tramitación BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Determinar, planificar, evaluar y realizar proyectos de elaboración de archivos de subtítulos de programas grabados de contenido audiovisual, valorando las características técnicas del material audiovisual facilitado por el cliente, así como las necesidades del destinatario final (tanto personas con sordera o discapacidad auditiva como otro tipo de espectadores), con vistas a agrupar los procesos de desarrollo de ideas, escritura y gestión.

CR1.1 La calidad de vídeo y audio del material de preparación grabado se verifica visualizando este con la ayuda de aplicaciones informáticas de subtitulado que permiten identificar, entre otras características, su modo de código de tiempo (fotogramas por segundo), su formato y la relación de aspecto.

CR1.2 El texto del guion del programa grabado de contenido audiovisual que se ha de subtitular, en el caso de que este sea facilitado por el cliente, se adapta con la ayuda de un procesador de textos, eliminando todas las acotaciones o cualquier otro elemento que no forme parte de los diálogos del programa, para que pueda ser importado por una aplicación informática de subtitulado, que le dará forma de subtítulos y que permitirá ir sincronizando estos con los diálogos correspondientes del archivo de vídeo.

CR1.3 El vídeo del material aportado por el cliente se adapta, si se requiere, al formato exigido por el programa de subtitulado para proceder a la subtitulación de la obra, no afectando en ningún caso a la relación de aspecto (4:3, 5:3, 16:9, entre otros) ni al modo de código de tiempo (número de fotogramas por segundo) del archivo de vídeo original.

CR1.4 Las necesidades del destinatario final (tanto personas con sordera o discapacidad auditiva como otro tipo de espectadores) se valoran a la hora de diseñar y llevar a cabo el subtitulado de un programa grabado de contenido audiovisual para posibilitar así su total comprensión.

CR1.5 El contenido y el entorno sonoro del producto audiovisual grabado se examinan visualizando el vídeo en un programa de subtitulado o en un reproductor multimedia para valorar la adecuación a los requisitos y recomendaciones que deben cumplirse establecidos en la norma técnica aplicable de subtitulado.

RP2: Crear, con arreglo a los requisitos establecidos en la norma técnica de subtitulado, archivos de subtítulos que reproduzcan las intervenciones orales y los sonidos de obras audiovisuales grabadas para hacerlas comprensibles al destinatario final, valorando la integridad del mensaje sonoro e utilizando para ello aplicaciones específicas de subtitulado con las que se generan subtítulos compuestos de texto y códigos de tiempo de entrada y salida que deben

adecuarse a los parámetros de visualización y al ritmo narrativo de la obra con objeto de expresar por escrito y con la mayor literalidad posible el contenido sonoro de la misma.

CR2.1 Los subtítulos creados para personas con sordera o discapacidad auditiva se adaptan a las necesidades de estas.

CR2.2 Los diálogos se transcriben respetando las normas ortográficas y gramaticales, así como los cambios de plano, los silencios y pausas interpretativas, garantizándose la corrección idiomática (salvo en aquellos casos en que, tal como establece la norma técnica, las incorrecciones lingüísticas reflejen información relevante de los personajes o la trama) y verificándose además que la posición o distribución de las palabras en subtítulos de dos líneas (o bien en dos subtítulos consecutivos) cumple el criterio que establece al respecto la norma técnica de subtitulado.

CR2.3 Los subtítulos de obras audiovisuales grabadas se sincronizan con las intervenciones a las que aluden (diálogos, música, sonidos) haciendo coincidir respectivamente sus tiempos de entrada y de salida con el inicio y el final de dichas intervenciones por medio de aplicaciones informáticas de subtitulado y tras haber sincronizado previamente el código de tiempos del archivo de subtítulos con el del archivo de vídeo.

CR2.4 El texto de los subtítulos se adapta a la velocidad de lectura fijada por la norma técnica de subtitulado mediante el uso de diversos procedimientos lingüísticos (sustitución de las palabras o estructuras sintácticas originales por otras más cortas de significado idéntico o similar, etcétera) sin por ello dejar de reflejar en la medida de lo posible el habla específica de los personajes (con la utilización de informaciones contextuales o comillas) y sin mermar la inteligibilidad del texto o alterar la intencionalidad de la obra audiovisual y su ritmo narrativo.

CR2.5 La lista de personajes principales y secundarios se elabora en función de su mayor o menor frecuencia de aparición en el programa, y se les identifica de acuerdo con los procedimientos detallados en la norma técnica de subtitulado (asignación de un color determinado a los personajes más relevantes o bien mediante el uso de etiquetas o guiones).

CR2.6 La posición de los subtítulos, que viene determinada por la presencia o no de carteles insertados en la pantalla, se asigna a cada subtítulo dependiendo de las características de la imagen.

CR2.7 La información acústica que no puede deducirse a partir de las imágenes (música, sonidos, ruidos) se transcribe mediante efectos (subtítulos especiales).

RP3: Evaluar la calidad de los subtítulos integrados en el producto final a fin de garantizar que cumplen tanto las reglas ortográficas y gramaticales como los requisitos y recomendaciones fijados por la norma técnica de subtitulado en relación con aspectos tales como la división del texto en sucesivos subtítulos, la posición de estos en la pantalla y su sincronización con las intervenciones, la identificación de personajes y de sonidos, o el uso de efectos e informaciones contextuales.

CR3.1 El fichero de subtítulos se revisa, una vez realizada la subtitulación del programa grabado de contenido audiovisual, para detectar y corregir los errores que contenga, sean estos lingüísticos (ortográficos, sintácticos o de adaptación) o de naturaleza técnica (solapamiento de códigos de tiempos, existencia de subtítulos con duración corta, entre otros).

CR3.2 El número de caracteres y de líneas empleados en cada subtítulo del archivo resultante se verifica por medio de dispositivos incluidos en el programa informático de subtitulado para garantizar que dichos subtítulos observan las condiciones de percepción establecidas en la

norma técnica de subtulado (aspectos visuales [número de caracteres] y temporales [velocidad de exposición], entre otros) y aseguran, por tanto, su lectura y comprensión.

CR3.3 El contraste de colores entre las letras o caracteres y el contorno o caja de los subtítulos se verifica comprobando que alcanza el valor de 4,5 y que la diferencia entre los colores utilizados en el archivo tiene un valor mínimo de 255.

CR3.4 El texto de los subtítulos se verifica comprobando que el color o la etiqueta usados están efectivamente asignados al personaje que les corresponde y que la velocidad de exposición de los subtítulos permite seguir el ritmo del programa grabado de contenido audiovisual.

CR3.5 La posición en pantalla de los subtítulos que contienen efectos sonoros se verifica mediante los dispositivos de control con que cuentan los programas informáticos de subtulado.

CR3.6 Los subtítulos que contienen efectos alusivos a las músicas que se escuchan a lo largo del programa grabado de contenido audiovisual se verifican comprobando que, o bien identifican la pieza musical y a su autor, o bien describen el tipo de música o las sensaciones que esta transmite.

RP4: Crear archivos de subtítulos que traduzcan las intervenciones orales de obras audiovisuales grabadas y emitidas en un idioma distinto al de sus espectadores potenciales (esto es, en versión original) para hacerlas comprensibles a estos, valorando la integridad del mensaje sonoro e utilizando para ello aplicaciones específicas de subtulado con las que se generan subtítulos compuestos de texto y códigos de tiempo de entrada y salida que deben adecuarse a los parámetros de visualización y al ritmo narrativo de la obra con objeto de expresar por escrito y con la mayor literalidad posible el contenido sonoro de la misma.

CR4.1 Los subtítulos se crean utilizando las técnicas propias del subtulado interlingüístico, así como los recursos y las estrategias de carácter lingüístico usados comúnmente en la traducción y adaptación de discursos orales.

CR4.2 Los subtítulos se insertan teniendo en cuenta las posibles combinaciones lingüísticas que se pueden establecer entre la pista sonora y el texto de los subtítulos, a saber: subtulado interlingüístico estándar (versión original subtulada), subtulado interlingüístico inverso (locución con doblaje y subtulado original) y subtulado bilingüe o simultáneo (locución en un idioma y subtítulos en dos lenguas distintas).

CR4.3 Los archivos de subtítulos, una vez terminados y revisados, se exportan, si procede, al formato que el cliente demande para su entrega (stl, srt, ass, xml, itt, entre otros), utilizándose para tal operación la misma aplicación informática de subtulado que se ha empleado para subtular el programa grabado de contenido audiovisual.

Contexto profesional

Medios de producción

Herramientas de generación de subtítulos de programas grabados (programas informáticos de subtulación de programas grabados, programas informáticos de conversión de formatos de vídeo).

Productos y resultados

Proyectos de elaboración de archivos de subtítulos de programas grabados de contenido audiovisual determinados. Archivos de subtítulos que reproduzcan las intervenciones orales y los sonidos de obras audiovisuales grabadas creados. Adecuación de los subtítulos integrados en el producto final evaluados.

Archivos de subtítulos que traduzcan las intervenciones orales de obras audiovisuales grabadas y emitidas en un idioma distinto al de sus espectadores potenciales creados.

Información utilizada o generada

Norma UNE relativa al subtitulado para personas con sordera o discapacidad auditiva. Guía para un uso no discriminatorio del lenguaje (en el entorno de la discapacidad auditiva). Normas de subtitulado de empresas de distribución de contenido audiovisual emitido en continuo. Sello de calidad del Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CESyA). Ley por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. Normativa aplicable en materia de discapacidad, comunicación y accesibilidad audiovisual. Normativa aplicable relativa a protección de datos. Normativa aplicable relativa a calidad, medioambiente y prevención de riesgos laborales.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2

Subtitular obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo

Nivel: 3

Código: UC2488_3

Estado: Tramitación BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Determinar proyectos de elaboración de archivos de subtítulos de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, valorando las características técnicas del material de preparación grabado de tales obras, eventos o espectáculos, así como las necesidades del destinatario final, (tanto personas con sordera o discapacidad auditiva como otro tipo de espectadores), con vistas a agrupar los procesos de desarrollo de ideas, escritura y gestión.

CR1.1 La calidad de vídeo y audio del material de preparación grabado se verifica visualizando este con la ayuda de aplicaciones informáticas de subtitulado que permiten identificar, entre otras características, su modo de código de tiempo (fotogramas por segundo), su formato y la relación de aspecto.

CR1.2 Los valores de la lista de diálogos, en el caso de que el material de preparación incluya un archivo de subtítulos hecho a partir de la copia grabada del espectáculo en vivo, se verifican con la ayuda de una aplicación informática de subtitulado, que alertará de errores tales como la existencia de subtítulos sin texto, sin código de tiempos o con código de tiempos inválido, y que dará aviso además de la existencia de posibles discordancias entre el código de tiempos del archivo de subtítulos y el del vídeo.

CR1.3 El vídeo del material de preparación se adapta, si se requiere, al formato exigido por el programa de subtitulado para proceder a la subtitulación de la obra, no afectando en ningún caso a la relación de aspecto (4:3, 5:3, 16:9, entre otros) ni al modo de código de tiempo (número de fotogramas por segundo) del archivo de vídeo original.

CR1.4 El contenido y el entorno sonoro del producto audiovisual grabado se examinan visualizando el vídeo en un programa de subtitulado o en un reproductor multimedia para valorar el tipo de vocabulario, la intención de los sonidos y otros aspectos recogidos en la norma técnica de subtitulado.

CR1.5 El escenario donde va a tener lugar la representación en vivo de la obra audiovisual o la celebración del evento o espectáculo (televisión, teatro, lugar de reunión de un congreso, entre otros) se valora para poder adecuar el proyecto de subtitulado a sus características, teniendo en cuenta factores tales como la existencia o no de un guion con el que crear por anticipado un archivo de subtítulos o la posibilidad de desplazar al lugar un equipo de subtituladores.

CR1.6 Las necesidades específicas del destinatario final se valoran a la hora de diseñar y llevar a cabo el subtitulado de una obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo para posibilitar así su total comprensión.

CR1.7 El proyecto de elaboración de subtítulos, la elección de la técnica de subtitulado (lanzamiento de subtítulos creados previamente, rehablado, estenotipia) y el perfil profesional de las personas que intervienen en el proyecto se planifican en función de las características de la obra audiovisual que se va a subtitular en vivo (existencia o no de un libreto, medio por el que va a ser emitido el espectáculo, entre otros).

CR1.8 El informe de viabilidad técnica que debe acompañar a todo proyecto de subtitulación se elabora considerando las variables que intervienen en la puesta en marcha de las obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo (tiempo y horario de emisión, medio por el que se emite, número de trabajadores que han de asignarse al proyecto, coste del mismo, entre otros).

RP2: Elaborar, cuando se disponga de libreto o de material audiovisual grabado previamente, un archivo de subtítulos que contenga los diálogos de los personajes y de las voces de fondo de la obra o espectáculo en vivo, así como las indicaciones de efectos sonoros (sonidos, música) y de informaciones contextuales (que aluden al modo en que se produce una intervención o a quién la emite), para facilitar la comprensión de la obra, teniendo en cuenta además la intencionalidad de los mensajes, el lenguaje empleado y la adecuación de los subtítulos a la velocidad de lectura, con el objeto de utilizar dicho archivo en el momento de la representación o celebración de la obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo para ir lanzando manualmente los subtítulos según se vayan produciendo las intervenciones que transcriben.

CR2.1 Los diálogos se transcriben respetando las normas ortográficas y gramaticales, así como los cambios de plano, los silencios y pausas interpretativas, garantizándose la corrección idiomática (salvo en aquellos casos en que, tal como establece la norma técnica, las incorrecciones lingüísticas reflejen información relevante de los personajes o la trama) y verificándose además que la posición o distribución de las palabras en subtítulos de dos líneas (o bien en dos subtítulos consecutivos) cumple el criterio que establece al respecto la norma técnica de subtitulado.

CR2.2 El contenido del archivo de subtítulos hecho a partir del guion o del libreto facilitado por el cliente se compara con el producto audiovisual grabado para comprobar la coincidencia de diálogos e indicaciones de efectos, realizándose, en caso de que esta no fuera total, los ajustes o cambios que procedan para incluir la información adicional que falte, e identificándose y valorándose asimismo los momentos en los que se integrarán los subtítulos de los diálogos, la música y las canciones.

CR2.3 Los diálogos correspondientes al narrador o a las voces de fondo o en off, así como las indicaciones de efectos (música, sonidos, ruidos, etcétera), se incluyen en el archivo de subtítulos junto con las transcripciones del resto de intervenciones, estando compuestos los subtítulos correspondientes únicamente de texto y sin llevar, por tanto, ningún tipo de indicación de tiempos de entrada y salida.

CR2.4 La lista de personajes principales y secundarios se elabora en función de su mayor o menor frecuencia de aparición en la obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo, y se les identifica de acuerdo con los procedimientos detallados en la norma técnica de subtitulado (asignación de un color determinado a los personajes más relevantes o bien mediante el uso de etiquetas o guiones).

CR2.5 El archivo de subtítulos, ya terminado y revisado con arreglo a las pautas de la norma técnica de subtitulado y a las normas ortográficas y gramaticales, se vuelca en el programa de subtitulado para su lanzamiento manual en el momento en que proceda.

RP3: Realizar la subtitulación de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, o bien lanzando subtítulos previamente creados a partir de un guion o libreto facilitado por el cliente, o bien creando y lanzando subtítulos en el mismo momento de la emisión con la utilización de equipos de rehablado o estenotipia

para ser recepcionados de forma sincronizada con el audio que se está escuchando en ese momento y posibilitar así la accesibilidad.

CR3.1 El número de subtituladores, de cabinas y de equipos se determina en función de las características de la obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo que se vaya a subtitular, así como a partir de lo ocurrido durante las pruebas o ensayos previos a la realización del trabajo.

CR3.2 La disponibilidad y el estado de los equipos que se haya decidido usar en función de las necesidades técnicas del proyecto de subtitulado se verifican con anterioridad al momento de la realización del trabajo.

CR3.3 Las obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo se subtitulan en directo, creando y lanzando los subtítulos in situ por medio de las técnicas de reablado, estenotipia o mecanografía, siempre que no se disponga de subtítulos creados previamente a partir de libretos o guiones facilitados por el cliente.

CR3.4 El fichero de subtitulado creado con anterioridad al momento de la emisión a partir de un libreto o guion se lanza en directo mediante el uso de un programa informático diseñado para la llamada modalidad de subtitulado en semidirecto, aplicada comúnmente en el subtitulado en vivo de programas de televisión guionizados y de obras teatrales y operísticas, realizándose a la vez una escucha activa de la obra audiovisual, evento o espectáculo con objeto de añadir en directo cualquier circunstancia sobrevenida durante el desarrollo de los mismos.

CR3.5 El funcionamiento de los equipos de subtitulado en directo se verifica durante los ensayos previos a la emisión del programa mediante la realización de diversas pruebas técnicas de integración y montaje.

CR3.6 Las características del proyecto (programa de televisión en directo, obra teatral, conferencias o ponencias de congresos) se analizan para seleccionar la técnica de subtitulado que deba utilizarse en cada caso (lanzamiento de subtítulos creados previamente, reablado, estenotipia informatizada, mecanografía, reconocimiento automático del habla, herramientas de generación de subtítulos ya sean libres o propietarias), pudiendo grabarse dichos programas o eventos para su posterior exhibición a través de plataformas de vídeo, soportes de almacenamiento de contenido audiovisual o el sistema de proyección digital DCP (Digital Cinema Package).

CR3.7 Las características de interacción y navegación de los productos audiovisuales se detectan con objeto de posibilitar la accesibilidad del destinatario final a través del subtitulado.

RP4: Evaluar la calidad de los subtítulos integrados en el producto final a fin de garantizar que cumplen tanto las reglas ortográficas y gramaticales como los requisitos y recomendaciones fijados por la norma técnica de subtitulado en relación con aspectos tales como la división del texto en sucesivos subtítulos, la posición de estos en la pantalla, la identificación de personajes y de sonidos, o el uso de efectos e informaciones contextuales.

CR4.1 El fichero de subtítulos se revisa, una vez realizada la subtitulación de la obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo, para detectar y corregir los errores que contenga, sean estos lingüísticos (ortográficos, sintácticos o de adaptación) o de naturaleza técnica (solapamiento de códigos de tiempos, existencia de subtítulos con duración corta, entre otros).

CR4.2 La calidad de la subtitulación de obras audiovisuales, eventos o espectáculos en vivo resultante del uso de las técnicas de reablado, estenotipia o mecanografía se controla aplicando el modelo NER de precisión (Número de las palabras en los subtítulos-Errores de edición-Errores de Reconocimiento) a los archivos de subtítulos resultantes para saber si alcanzan el 98 % de precisión que prescribe la norma y si conservan la información relevante del discurso original, verificándose asimismo el retardo de los subtítulos con respecto a las

intervenciones correspondientes para comprobar que no es superior a ocho segundos, con vistas a incorporar posteriormente todos estos datos en el informe que se elabora tras cada trabajo para mejorar la efectividad y el rendimiento en futuros proyectos.

CR4.3 El número de caracteres y de líneas empleados en cada subtítulo del archivo resultante se verifica por medio de dispositivos incluidos en el programa informático de subtitulado para garantizar que dichos subtítulos observan las condiciones de percepción establecidas en la norma técnica de subtitulado (aspectos visuales [número de caracteres] y temporales [velocidad de exposición], entre otros) y aseguran, por tanto, su lectura y comprensión.

CR4.4 El contraste de colores entre las letras o caracteres y el contorno o caja de los subtítulos se verifica comprobando que alcanza el valor de 4,5 y que la diferencia entre los colores utilizados en el archivo tiene un valor mínimo de 255.

CR4.5 El texto de los subtítulos se verifica comprobando que el color o la etiqueta usados están efectivamente asignados al personaje que les corresponde y que la velocidad de exposición de los subtítulos permite seguir el ritmo de la obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo que se ha subtitulado en directo.

CR4.6 La posición en pantalla de los subtítulos que contienen efectos sonoros, que varía en función del tipo de evento (en el teatro, por ejemplo, van colocados dentro de las líneas de subtítulos de diálogo), se verifica mediante los dispositivos de control con que cuentan los programas informáticos de subtitulado.

CR4.7 Los subtítulos que contienen efectos alusivos a las músicas que se escuchan durante la representación o celebración de la obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo se verifican comprobando que, o bien identifican la pieza musical, o bien describen el tipo de música o las sensaciones que esta transmite.

Contexto profesional

Medios de producción

Herramientas de generación de subtítulos de programas grabados (programas informáticos de subtitulación de programas grabados, programas informáticos de conversión de formatos de vídeo). Herramientas de generación de subtítulos de obras, eventos y espectáculos en vivo (programas informáticos de subtitulado en directo, aplicaciones informáticas de reconocimiento de voz, equipos de estenotipia, cabinas insonorizadas y conectadas a la señal de televisión, auriculares provistos de micrófono, equipo informático de subtitulado en semidirecto). Herramientas de visionado de obras, eventos y espectáculos en vivo (grabación de la obra audiovisual, libreto y visualización de ensayos).

Productos y resultados

Proyectos de elaboración de archivos de subtítulos de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo determinados. Archivo de subtítulos que contenga los diálogos de los personajes y de las voces de fondo de la obra o espectáculo en vivo elaborado. Subtitulación de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo realizada. Adecuación de los subtítulos creados durante la representación o emisión de obras audiovisuales, eventos o espectáculos en vivo evaluada.

Información utilizada o generada

Norma UNE relativa al subtitulado para personas con sordera o discapacidad auditiva. Guía para un uso no discriminatorio del lenguaje (en el entorno de la discapacidad auditiva). Normas de subtitulado de empresas de distribución de contenido audiovisual emitido en continuo. Sello de calidad del Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CESyA). Ley por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. Normativa aplicable en materia de discapacidad, comunicación y

accesibilidad audiovisual. Normativa aplicable relativa a protección de datos. Normativa aplicable relativa a calidad, medioambiente y prevención de riesgos laborales.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3

Integrar subtítulo, autoría y audionavegación de archivos digitales que contienen grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo

Nivel: 3

Código: UC2489_3

Estado: Tramitación BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Integrar los subtítulos creados para la representación o emisión en directo de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en archivos digitales que contienen su grabación, analizando qué formatos de subtítulos se adecuan a dichos archivos para que el contenido de estos sea accesible a los espectadores con sordera o discapacidad auditiva.

CR1.1 El formato del archivo de subtítulos de nueva creación se escoge en función de su compatibilidad o no con el del archivo audiovisual grabado: emisión de televisión o proyecciones en cine (en formato digital, en 35 milímetros o con subtítulo incrustado), redes informáticas y reproductores multimedia embebidos.

CR1.2 El subtítulo del archivo audiovisual que contiene la grabación de la obra o espectáculo se realiza sincronizando los subtítulos con el movimiento labial, respetando los cambios de plano y, si se puede, aprovechando los textos utilizados en la subtitulación en directo del programa (textos del subtítulo en semidirecto, creados antes del momento de la representación de la obra o de la emisión del programa).

CR1.3 Los archivos se crean o se adaptan respetando tanto las normas ortográficas y gramaticales (salvo en aquellos casos en que las incorrecciones idiomáticas reflejen información relevante de los personajes o la trama) conforme a los requisitos establecidos por la norma técnica para la subtitulación de programas grabados de contenido audiovisual.

CR1.4 El archivo de subtítulos creado o adaptado se exporta utilizando una aplicación informática a un formato que sea compatible con el del soporte final con el objeto de que se mantengan los códigos de color.

CR1.5 Los subtítulos creados o adaptados se insertan directamente en la imagen en aquellos casos en los que el formato final del archivo audiovisual grabado solo admita subtítulos en abierto, utilizándose para ello una aplicación informática específica.

CR1.6 Los parámetros técnicos y los protocolos de intercambio relativos a la realización de duplicados, de copias de seguridad y de copias para exhibición cinematográfica o de emisión para operadores de televisión se aplican también para la descarga de contenidos en redes informáticas y para el masterizado de soportes de almacenamiento de contenido audiovisual u otros sistemas de exhibición.

RP2: Supervisar la subtitulación de archivos digitales que contienen la grabación de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, analizando factores como el grado de inteligibilidad acústica o de comprensión del mensaje, y aplicando procedimientos de control de calidad a los archivos de subtítulos para garantizar

la accesibilidad del destinatario final (tanto personas con sordera o discapacidad auditiva como otro tipo de espectadores) a dichos contenidos.

CR2.1 Los aspectos de inteligibilidad acústica y de comprensión del mensaje sonoro se verifican cotejando los subtítulos con las intervenciones orales con las que están sincronizados para proceder a su corrección si procede.

CR2.2 El archivo de subtítulos realizado a partir de la grabación de una obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo se verifica con la ayuda de una aplicación informática de subtítulado para garantizar que cumple con los estándares de calidad en lo que se refiere a factores tales como la asignación de colores a determinados personajes, el número de caracteres por línea, la velocidad de lectura, la posición de palabras y sintagmas en subtítulos de dos líneas o entre dos subtítulos consecutivos, el uso de efectos y de informaciones contextuales o la posición que se debe dar a ciertos subtítulos para evitar que tapen carteles insertados en la pantalla.

CR2.3 Se hace una revisión final, incluyendo un visionado sin audio, centrándose en la lectura del subtítulado para facilitar la identificación de posibles errores y, en ese caso, realizar la corrección.

RP3: Crear las características de interacción y audionavegación de productos audiovisuales subtítulados, verificando su funcionamiento y facilitando la accesibilidad del destinatario final (tanto personas con sordera o discapacidad auditiva como otro tipo de espectadores) para que pueda interactuar de manera independiente con la obra.

CR3.1 Las características de interacción y audionavegación de los productos audiovisuales se determinan con el visionado e interacción de la obra según los entornos de funcionamiento y con la ayuda de personal experto y de asociaciones de destinatarios finales con discapacidad auditiva para facilitar la accesibilidad de estos últimos.

CR3.2 La relación y conversión entre formatos y soportes (televisión, sitios web que ofrecen servicios de emisión en continuo u otras plataformas que ofrezcan contenido audiovisual) se determina comprobando la compatibilidad entre unos y otros, y se habilita si procede.

CR3.3 La autoría de los soportes de almacenamiento de contenido audiovisual, dispositivo que permite la audionavegación por los mismos, se genera teniendo en cuenta el número de pantallas y de botones, así como las interacciones que se establecen entre ellos, obteniéndose copias de la misma para realizar una evaluación de su funcionamiento o con fines promocionales.

CR3.4 El número de pantallas y de botones de la autoría se simplifica al máximo para facilitar la navegabilidad y crear un diseño accesible.

CR3.5 El contraste entre letras y fondos de los textos de los botones y del resto de carteles de las pantallas se verifica para garantizar una lectura cómoda de los mismos que satisfaga tanto las condiciones de accesibilidad de las personas con sordera o discapacidad auditiva como las condiciones de diseño para el resto de usuarios.

CR3.6 El funcionamiento de la autoría, con audionavegación y sin ella, se verifica revisando sus componentes (pantallas, botones, entre otros) mediante el uso de las teclas del mando a distancia.

CR3.7 La documentación se elabora considerando el archivo de los medios, metadatos y datos del producto audiovisual o entorno interactivo.

Contexto profesional

Medios de producción

Herramientas de generación de subtítulos de programas grabados (programas informáticos de subtitulación de programas grabados, programas informáticos de conversión de formatos de vídeo).

Productos y resultados

Subtítulos creados para la representación o emisión en directo de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en archivos digitales que contienen su grabación integrados. Subtitulación de archivos digitales que contienen la grabación de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo supervisados. Características de interacción y audionavegación de productos audiovisuales subtitulados creadas.

Información utilizada o generada

Norma UNE relativa al subtitulado para personas con sordera o discapacidad visual. Guía para un uso no discriminatorio del lenguaje (en el entorno de la discapacidad visual). Normas de audiodescripción de empresas de distribución de contenido audiovisual emitido en continuo. Guía de audiodescripción financiada por la Unión Europea. Sello de calidad del Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CESyA). Ley por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. Normativa aplicable en materia de discapacidad, comunicación y accesibilidad audiovisual. Normativa aplicable relativa a protección de datos. Normativa aplicable relativa a calidad, medioambiente y prevención de riesgos laborales.

MÓDULO FORMATIVO 1

Subtitulación de programas grabados de contenido audiovisual

Nivel:	3
Código:	MF2487_3
Asociado a la UC:	UC2487_3 - Subtitular programas grabados de contenido audiovisual
Duración (horas):	210
Estado:	Tramitación BOE

Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Determinar proyectos de elaboración de archivos de subtítulos de programas grabados de contenido audiovisual, valorando las características técnicas del material audiovisual, así como las necesidades del destinatario final (tanto personas con sordera o discapacidad auditiva como otro tipo de espectadores).
- CE1.1** Identificar las características técnicas del material audiovisual que han de tenerse en cuenta en la preparación de dicho material para la puesta en marcha del proyecto.
 - CE1.2** Reconocer los tipos de formatos de archivos de vídeo existentes en el sector, adaptando, si procede, el material audiovisual al formato exigido por la aplicación informática de subtitulado que se vaya a utilizar.
 - CE1.3** Adaptar el guion del programa grabado que se ha de subtitular, en caso de que dicho documento esté disponible, eliminando todo elemento que no forme parte de los diálogos del programa para que el texto pueda ser importado por la aplicación informática de subtitulado que se vaya a utilizar.
 - CE1.4** Describir las condiciones de percepción de las personas a las que se destinan los proyectos de subtitulado de programas grabados de contenido audiovisual.
 - CE1.5** Enumerar los elementos que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar el informe de viabilidad técnica que ha de redactarse antes de poner en marcha cualquier proyecto de subtitulado.
- C2:** Crear, a partir de programas grabados de contenido audiovisual, archivos de subtítulos para personas con sordera o discapacidad auditiva, utilizando para ello aplicaciones informáticas de subtitulado.
- CE2.1** Dominar las normas ortográficas y gramaticales de la lengua española o lenguas cooficiales, si procede, en la que se vaya a subtitular un programa grabado de contenido audiovisual, ateniéndose siempre a ellas salvo en los casos en que las incorrecciones idiomáticas reflejen información de los personajes o de la trama.
 - CE2.2** Dominar la reglamentación establecida por la norma técnica de subtitulado, aplicándola siempre a la hora de crear los subtítulos para adaptar estos a las necesidades de las personas con sordera o discapacidad auditiva.
 - CE2.3** En un supuesto práctico de subtitulación de un programa grabado de contenido audiovisual para espectadores con sordera o discapacidad auditiva:
 - Establecer, entre otros parámetros, la velocidad de lectura y el número de caracteres que prescribe la norma técnica de subtitulado en los dispositivos correspondientes de la aplicación informática de subtitulado que se vaya a utilizar.

- Sincronizar, si procede, el código de tiempos del archivo de subtítulos con el del archivo de vídeo.
- Sincronizar los subtítulos con las intervenciones a las que aluden haciendo coincidir respectivamente sus códigos de tiempo y de salida con el inicio y el final de dichas intervenciones.
- Adaptar el texto de los subtítulos a la velocidad de lectura fijada por la norma técnica de subtitulado, utilizando para ello diversos procedimientos lingüísticos.
- Distribuir palabras y sintagmas en subtítulos de dos líneas (o bien en dos subtítulos consecutivos) de acuerdo con lo establecido por la norma técnica de subtitulado.
- Respetar con carácter general los cambios de plano, los silencios y las pausas interpretativas, preservando a la vez la corrección idiomática del texto salvo en aquellos casos en que las incorrecciones lingüísticas reflejen información relevante de los personajes o la trama.

CE2.4 En un supuesto práctico de subtitulación de un programa grabado de contenido audiovisual para espectadores con sordera o discapacidad auditiva:

- Identificar los personajes principales y secundarios, utilizando para ello colores, etiquetas o guiones.
- Transcribir la información acústica de carácter no lingüístico que no puede deducirse a partir de las imágenes (música, sonidos, ruidos) mediante subtítulos especiales denominados efectos.
- Colocar los subtítulos que coincidan en el tiempo con carteles insertados en pantalla en una posición donde no tapen estos.
- Señalar las letras de piezas musicales colocando el símbolo de la almohadilla (#) o de una nota musical (una corchea) al comienzo de cada línea de la canción, así como al final del último subtítulo de la letra.

C3: Revisar archivos de subtítulos ya terminados, comprobando que cumplen con las normas ortográficas y gramaticales de la lengua en la que están escritos, y que se adecuan a los requisitos y recomendaciones fijados por la norma técnica de subtitulado.

CE3.1 En un supuesto práctico de revisión de un archivo de subtítulos ya terminado:

- Revisar el número de caracteres y de líneas empleados en cada subtítulo para comprobar que cumplen con los parámetros establecidos en la norma técnica de subtitulado, utilizando para ello los dispositivos correspondientes de la aplicación informática de subtitulado que se use.
- Corregir la velocidad de lectura de todo subtítulo con duración corta.
- Corregir solapamientos de códigos de tiempos entre dos o más subtítulos consecutivos.
- Revisar la distribución de palabras y sintagmas en subtítulos de dos líneas (o bien en dos subtítulos consecutivos), verificando que observa lo establecido por la norma técnica de subtitulado.

CE3.2 En un supuesto práctico de revisión de un archivo de subtítulos ya terminado:

- Revisar el color o la etiqueta de todos los subtítulos, verificando que están bien asignados al personaje que les corresponde.
- Revisar el contraste de colores entre las letras o caracteres y el contorno o caja de los subtítulos, verificando que alcanza el valor de 4,5.
- Revisar la diferencia entre los colores utilizados en el archivo, comprobando que tiene un valor mínimo de 255.
- Revisar la posición en pantalla de los subtítulos, verificando que no tapan carteles insertados.
- Revisar los subtítulos especiales llamados efectos, constatando que describen fielmente el tipo de información acústica de carácter no lingüístico a la que aluden.

CE3.3 Revisar el texto del archivo de subtítulos corrigiendo las erratas y los errores ortográficos y gramaticales que contenga.

CE3.4 Exportar, si procede, los archivos de subtítulos a otro u otros formatos (stl, srt, ass, xml, itt), utilizando para ello aplicaciones informáticas de subtulado.

C4: Crear archivos de subtítulos que traduzcan las intervenciones orales de obras audiovisuales grabadas y emitidas en un idioma distinto al de sus espectadores potenciales para hacerlas comprensibles a estos.

CE4.1 Dominar las técnicas propias del subtulado interlingüístico y de la traducción, y adaptación de discursos orales, aplicándolas en los archivos de subtítulos.

CE4.2 En un supuesto práctico de subtitulación de un programa grabado de contenido audiovisual emitido en versión original:

- Fijar, entre otros parámetros, la velocidad de lectura y el número de caracteres requeridos en los dispositivos correspondientes de la aplicación informática de subtulado que se vaya a utilizar.

- Sincronizar, si procede, el código de tiempos del archivo de subtítulos con el del archivo de vídeo.

- Sincronizar los subtítulos con las intervenciones a las que aluden haciendo coincidir respectivamente sus códigos de tiempo y de salida con el inicio y el final de dichas intervenciones.

- Adaptar el texto de los subtítulos a la velocidad de lectura fijada, utilizando para ello diversos procedimientos lingüísticos.

- Distribuir palabras y sintagmas en subtítulos de dos líneas (o bien en dos subtítulos consecutivos) de acuerdo con lo establecido por la norma técnica de subtulado.

- Respetar con carácter general los cambios de plano, los silencios y las pausas interpretativas, preservando a la vez la corrección idiomática del texto.

CE4.3 En un supuesto práctico de revisión de un archivo de subtítulos ya terminado:

- Revisar el número de caracteres y de líneas empleados en cada subtítulo para comprobar que no exceden el inicialmente fijado, utilizando para ello los dispositivos correspondientes de la aplicación informática de subtulado que se use.

- Corregir la velocidad de lectura de todo subtítulo con duración corta.

- Corregir solapamientos de códigos de tiempos entre dos o más subtítulos consecutivos.

- Revisar la distribución de palabras y sintagmas en subtítulos de dos líneas (o bien en dos subtítulos consecutivos), verificando que se respeta en todo momento la integridad de las unidades de contenido de las frases.

- Revisar el texto del archivo de subtítulos corrigiendo las erratas y los errores ortográficos y gramaticales que contenga.

CE4.4 Insertar los subtítulos teniendo en cuenta las posibles combinaciones lingüísticas que se pueden establecer entre la pista sonora y el texto de los subtítulos (subtitulado interlingüístico estándar, subtulado interlingüístico inverso y subtulado interlingüístico bilingüe o simultáneo).

CE4.5 Exportar, si procede, los archivos de subtítulos a otro u otros formatos (stl, srt, ass, xml, itt), utilizando para ello aplicaciones informáticas de subtulado.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C2 respecto a CE2.3 y CE2.4; C3 respecto a CE3.1 y CE3.2; C4 respecto a CE4.2 y CE4.3.

Otras Capacidades:

Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.

Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.

Organizar y ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la empresa.

Habituar al ritmo de trabajo de la empresa cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización.

Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.

Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

Contenidos

1 Materiales de preparación de proyectos de elaboración de subtítulos de programas grabados de contenido audiovisual

Características técnicas del material audiovisual.

Tipos de formatos de archivos de vídeo.

Normativa aplicable en materia de discapacidad, comunicación y accesibilidad audiovisual.

Normativa aplicable relativa a protección de datos.

Normativa aplicable relativa a calidad, medioambiente y prevención de riesgos laborales.

2 Determinación de proyectos de elaboración de archivos de subtítulos de programas grabados de contenido audiovisual

Adaptación de guiones de programas grabados.

Condiciones de percepción de las personas destinatarias.

Elaboración de informe de viabilidad técnica de un proyecto de subtitulación.

3 Elaboración de archivos de subtítulos creados para espectadores con sordera o discapacidad auditiva

Conocimiento de las normas ortográficas y gramaticales de la lengua empleada en la elaboración de los archivos de subtítulos.

Conocimiento de la reglamentación establecida por la norma técnica de subtítulo para personas con sordera o discapacidad auditiva.

Conocimiento de las técnicas de subtítulo.

Tipos de formatos de archivos de subtítulos.

4 Prácticas de elaboración de subtítulos creados para espectadores con sordera o discapacidad auditiva

Proyecto de subtítulo de un programa de dibujos animados.

Proyecto de subtítulo de un documental.

Proyecto de subtítulo del capítulo de una serie.

Proyecto de subtítulo de un largometraje.

Proyecto de subtítulo de un programa de telerrealidad.

5 Revisión de archivos de subtítulos creados para espectadores con sordera o discapacidad auditiva

Práctica de producción, comprensión y organización de discursos orales y textos escritos, identificando la intención del hablante y los componentes informativos de aspectos prosódicos como entonación, pausas, etc.

Práctica de corrección de errores relativos a la técnica de subtitulación.

Práctica de corrección de errores que contravienen los preceptos de la norma técnica de subtítulo para personas con sordera o discapacidad auditiva.

6 Elaboración de archivos de subtítulos creados para programas emitidos en versión original

Conocimiento de las normas ortográficas y gramaticales de la lengua empleada en la elaboración de los archivos de subtítulos.

Conocimiento de las técnicas de subtítulo.

Proyecto de subtítulo de un documental.

Proyecto de subtítulo del capítulo de una serie.

Proyecto de subtítulo de un largometraje.

Tipos de formatos de archivos de subtítulos.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 3 m² por alumno o alumna.

- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la subtitulación de programas grabados de contenido audiovisual, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2

Subtitulación de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo

Nivel:	3
Código:	MF2488_3
Asociado a la UC:	UC2488_3 - Subtitular obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo
Duración (horas):	210
Estado:	Tramitación BOE

Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Determinar proyectos de elaboración de archivos de subtítulos de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, valorando las características técnicas del material de preparación grabado (en caso de existir este), así como las necesidades del destinatario final.
- CE1.1** Identificar las características técnicas del material audiovisual de preparación (código de tiempo, formato y relación de aspecto, entre otros) que ha de emplearse en la puesta en marcha del proyecto.
 - CE1.2** Reconocer los distintos tipos de formatos de archivos de vídeo existentes en el sector, adaptando, si procede, el material audiovisual al formato exigido por la aplicación informática de subtitulado que se vaya a utilizar.
 - CE1.3** Revisar el contenido de un archivo de subtítulos hecho a partir de una copia grabada del espectáculo en vivo, en el caso de que dicho archivo forme parte del material de preparación, verificando la existencia de posibles discordancias entre los subtítulos y las intervenciones a las que aluden.
 - CE1.4** Elegir la técnica de subtitulado y el tipo de profesionales que intervengan en el proyecto a partir de las características de la obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo que se vaya a subtitular, teniendo en cuenta factores tales como el lugar de la representación, la existencia o no de un libreto o archivo de subtítulos creado con anterioridad o el medio por el que se va a emitir el espectáculo en cuestión.
 - CE1.5** Describir las condiciones de percepción de las personas a las que se destinan los proyectos de subtitulado de programas grabados de contenido audiovisual.
 - CE1.6** Enumerar los elementos que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar el informe de viabilidad técnica que ha de redactarse antes de poner en marcha cualquier proyecto de subtitulado; a saber: tiempo y horario de emisión del espectáculo, medio por el que se emite, número de trabajadores que deben asignarse al proyecto, entre otros.
- C2:** Elaborar un archivo de subtítulos, cuando se disponga de libreto o de material audiovisual grabado previamente, con el objeto de utilizarlo en el momento de la representación o celebración de la obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo para ir lanzando manualmente los subtítulos según se vayan produciendo las intervenciones que transcriben.
- CE2.1** Dominar las normas ortográficas y gramaticales de la lengua española o lenguas cooficiales, si procede, en la que se vaya a subtitular un programa grabado de contenido

audiovisual, ateniéndose siempre a ellas salvo en los casos en que las incorrecciones idiomáticas reflejen información relevante de los personajes o de la trama.

CE2.2 Dominar la reglamentación establecida por la norma técnica de subtulado, aplicándola siempre a la hora de crear los subtítulos para adaptar estos a las necesidades de las personas con sordera o discapacidad auditiva.

CE2.3 En un supuesto práctico de elaboración de un archivo de subtítulos a partir de un guion o libreto:

- Incluir en el archivo de subtítulos exclusivamente el texto de los diálogos de los personajes y de las voces de fondo, así como las indicaciones de efectos sonoros y de informaciones contextuales, sin asignar en ningún caso a dichos subtítulos códigos de tiempo de entrada o salida.
- Identificar los personajes principales y secundarios, utilizando para ello colores, etiquetas o guiones.
- Señalar las letras de piezas musicales colocando el símbolo de la almohadilla (#) o de una nota musical (una corchea) al comienzo de cada línea de la canción, así como al final del último subtítulo de la letra.
- Comparar el contenido del archivo de subtítulos con una copia grabada del espectáculo en vivo o con un ensayo del mismo, corrigiendo las discordancias que existan y añadiendo la información que falte.
- Revisar el texto del archivo de subtítulos corrigiendo las erratas y los errores ortográficos y gramaticales que contenga.

C3: Subtitular obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, o bien lanzando subtítulos creados previamente (subtitulado en semidirecto), o bien creando y lanzando subtítulos en el mismo momento de la emisión con la utilización de equipos de rehablado o mecanografía (subtitulado en directo).

CE3.1 Dominar las normas ortográficas y gramaticales de la lengua española o lenguas cooficiales, si procede, en la que se vaya a subtitular un programa grabado de contenido audiovisual, ateniéndose siempre a ellas salvo en los casos en que las incorrecciones idiomáticas reflejen información relevante de los personajes o de la trama.

CE3.2 Dominar la reglamentación establecida por la norma técnica de subtulado, aplicándola siempre a la hora de crear los subtítulos para adaptar estos a las necesidades de las personas con sordera o discapacidad auditiva.

CE3.3 En un supuesto práctico de subtulado de una obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo utilizando un archivo de subtítulos creado con anterioridad:

- Volcar el fichero de subtítulos en la aplicación informática de subtulado correspondiente antes del comienzo de la obra, evento o espectáculo.
- Ir lanzando los subtítulos según vayan teniendo lugar las intervenciones a las que aluden.
- Añadir las intervenciones que se produzcan durante la representación o emisión y que no estén incluidas en el archivo de subtítulos.

CE3.4 En un supuesto práctico de subtulado de una obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo mediante la técnica de rehablado y con la utilización conjunta de equipos informáticos de subtulado y de reconocimiento de voz:

- Crearse un perfil de usuario en el sistema de reconocimiento de voz con anterioridad al momento de la realización de la tarea.
- Actualizar el perfil de usuario antes del comienzo de la obra, evento o espectáculo en vivo con el vocabulario que previsiblemente se utilizará durante la representación o emisión.
- Seleccionar el modo de lanzamiento de los subtítulos en la aplicación informática de subtulado.

- Repetir los diálogos de los intervinientes durante la representación o emisión de la obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo.
- Leer el texto de cada uno de los subtítulos que creen los equipos informáticos, corrigiendo los errores que presente y asignándole el color que le corresponda.
- Lanzar cada subtítulo, una vez revisado, para que pueda ser leído por los espectadores.

C4: Revisar archivos de subtítulos una vez terminada la subtitulación de obras audiovisuales, eventos o espectáculos en vivo, comprobando que cumplen con las normas ortográficas y gramaticales de la lengua en la que están escritos, y que se adecuan a los requisitos y recomendaciones fijados por la norma técnica de subtítulo.

CE4.1 Controlar la calidad de un archivo de subtítulos terminado aplicándole el modelo NER de precisión (Número de las palabras en los subtítulos-Errores de edición-Errores de Reconocimiento) para saber si alcanza el 98 % de precisión que prescribe la norma técnica de subtítulo y si conserva la información relevante del discurso original, comprobando además que el retardo de los subtítulos que contiene con respecto a las intervenciones correspondientes no es superior a ocho segundos.

CE4.2 En un supuesto práctico de revisión de un archivo de subtítulos ya terminado:

- Revisar el número de caracteres y de líneas empleados en cada subtítulo para comprobar que cumplen con los parámetros establecidos en la norma técnica de subtítulo, utilizando para ello los dispositivos correspondientes de la aplicación informática de subtítulo que se use.
- Corregir la velocidad de lectura de todo subtítulo con duración corta.
- Corregir solapamientos de códigos de tiempos entre dos o más subtítulos consecutivos.
- Revisar la distribución de palabras y sintagmas en subtítulos de dos líneas (o bien en dos subtítulos consecutivos), verificando que observa lo establecido por la norma técnica de subtítulo.

CE4.3 En un supuesto práctico de revisión de un archivo de subtítulos ya terminado:

- Revisar el color o la etiqueta de todos los subtítulos, verificando que están bien asignados al personaje que les corresponde.
- Revisar el contraste de colores entre las letras o caracteres y el contorno o caja de los subtítulos, verificando que alcanza el valor de 4,5.
- Revisar la diferencia entre los colores utilizados en el archivo, constatando que tiene un valor mínimo de 255.
- Revisar la posición en pantalla de los subtítulos, verificando que no tapan carteles insertados.
- Revisar los subtítulos especiales llamados efectos, constatando que describen fielmente el tipo de información acústica de carácter no lingüístico a la que aluden.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C2 respecto a CE2.3; C3 respecto a CE3.3 y CE3.4; C4 respecto a CE4.2 y CE4.3.

Otras Capacidades:

Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.

Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.

Organizar y ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la empresa.

Habituar al ritmo de trabajo de la empresa cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización.

Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.

Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

Conocer y, en su caso, aplicar la legislación vigente en materia de discapacidad, comunicación y accesibilidad audiovisual, protección de datos, medioambiente y prevención de riesgos laborales.

Contenidos

1 Materiales de preparación de proyectos de elaboración de subtítulos de obras audiovisuales, eventos o espectáculos en vivo

Características técnicas del material audiovisual.

Tipos de formatos de archivos de vídeo.

2 Determinación de proyectos de elaboración de archivos de subtítulos de obras audiovisuales, eventos o espectáculos en vivo

Revisión de archivos de subtítulos para su uso en proyectos de subtítulo de obras audiovisuales, eventos o espectáculos en vivo.

Métodos de subtítulo en directo y semidirecto.

Condiciones de percepción de las personas destinatarias.

Elaboración de informe de viabilidad técnica de un proyecto de subtítulo.

Normativa aplicable en materia de discapacidad, comunicación y accesibilidad audiovisual.

Normativa aplicable relativa a protección de datos.

Normativa aplicable relativa a calidad, medioambiente y prevención de riesgos laborales.

3 Elaboración de archivos de subtítulos para la subtítulo en semidirecto de obras audiovisuales, eventos y espectáculos

Conocimiento de las normas ortográficas y gramaticales de la lengua empleada en la elaboración de los archivos de subtítulos.

Conocimiento de la reglamentación establecida por la norma técnica de subtítulo para personas con sordera o discapacidad auditiva.

Proyecto de elaboración de archivos de subtítulos a partir de libretos de obras dramáticas.

Proyecto de elaboración de archivos de subtítulos a partir de guiones de programas de televisión.

4 Subtítulo de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo

Conocimiento de las normas ortográficas y gramaticales de la lengua empleada en la elaboración de los archivos de subtítulos.

Conocimiento de la reglamentación establecida por la norma técnica de subtítulo para personas con sordera o discapacidad auditiva.

Conocimiento de la técnica de subtítulo en semidirecto.

Conocimiento de la técnica de regrabado.

5 Prácticas de subtítulo de obras audiovisuales, eventos o espectáculos en vivo

Práctica de subtítulo en semidirecto de una obra dramática u operística.

Práctica de subtítulo en semidirecto de un boletín de noticias.

Práctica de subtítulo en semidirecto de una ponencia.

Práctica de subtítulo en directo de una retransmisión deportiva.

Práctica de subtítulo en directo de un programa informativo.
Práctica de subtítulo en directo de un programa de telerrealidad.

6 Revisión de archivos de subtítulos de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo

Práctica de producción, comprensión y organización de discursos orales y textos escritos, identificando la intención del hablante y los componentes informativos de aspectos prosódicos como entonación, pausas, etc.

Práctica de corrección de errores relativos a la técnica de subtitulación.

Práctica de corrección de errores que contravienen los preceptos de la norma técnica de subtítulo para personas con sordera o discapacidad auditiva.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 3 m² por alumno o alumna.
- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la subtitulación de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3

Integración de subtitulado, autoría y audionavegación de archivos digitales que contienen grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo

Nivel:	3
Código:	MF2489_3
Asociado a la UC:	UC2489_3 - Integrar subtitulado, autoría y audionavegación de archivos digitales que contienen grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo
Duración (horas):	60
Estado:	Tramitación BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Integrar subtítulos creados para la representación o emisión en vivo de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en archivos digitales que contienen la grabación de estos últimos.

CE1.1 Crear archivos de subtítulos para personas con sordera o discapacidad auditiva a partir de grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos emitidos en vivo, siguiendo para ello las pautas propias del subtitulado de programas grabados de contenido audiovisual.

CE1.2 Elaborar archivos de subtítulos para personas con sordera o discapacidad auditiva a partir de grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos emitidos en vivo, adaptando para ello subtítulos creados previamente para el subtitulado en semidirecto de tales programas.

CE1.3 Escoger el formato del archivo de nueva creación en función de su compatibilidad o no con el del archivo audiovisual grabado.

CE1.4 Aplicar parámetros técnicos y protocolos de intercambios exigidos en la descarga de contenidos en redes informáticas y para el masterizado de soportes de almacenamiento de contenido audiovisual.

C2: Aplicar procedimientos de control de calidad a los archivos de subtítulos creados a partir de la grabación de obras audiovisuales, eventos y espectáculos emitidos en vivo.

CE2.1 En un supuesto práctico de revisión de un archivo de subtítulos ya terminado:

- Revisar el número de caracteres y de líneas empleados en cada subtítulo para comprobar que cumplen con los parámetros establecidos en la norma técnica de subtitulado, utilizando para ello los dispositivos correspondientes de la aplicación informática de subtitulado que se use.

- Corregir la velocidad de lectura de todo subtítulo con duración corta.

- Corregir solapamientos de códigos de tiempos entre dos o más subtítulos consecutivos.

- Revisar la distribución de palabras y sintagmas en subtítulos de dos líneas (o bien en dos subtítulos consecutivos), verificando que observa lo establecido por la norma técnica de subtitulado.

CE2.2 En un supuesto práctico de revisión de un archivo de subtítulos ya terminado:

- Revisar el color o la etiqueta de todos los subtítulos, verificando que están bien asignados al personaje que les corresponde.

- Revisar el contraste de colores entre las letras o caracteres y el contorno o caja de los subtítulos, verificando que alcanza el valor de 4,5.

- Revisar la diferencia entre los colores utilizados en el archivo, comprobando que tiene un valor mínimo de 255.
- Revisar la posición en pantalla de los subtítulos, verificando que no tapan carteles insertados.
- Revisar los subtítulos especiales llamados efectos, constatando que describen fielmente el tipo de información acústica de carácter no lingüístico a la que aluden.

CE2.3 Revisar el texto del archivo de subtítulos corrigiendo las erratas y los errores ortográficos y gramaticales que contenga.

CE2.4 Exportar, si procede, los archivos de subtítulos al formato exigido por el soporte que emitirá la grabación de la obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo (televisión, sitios web que ofrecen servicios de en continuo, entre otros).

C3: Analizar las características de interacción y audionavegación de productos audiovisuales subtítulos, verificando su funcionamiento para facilitar la accesibilidad del destinatario final.

CE3.1 Definir la autoría de productos audiovisuales subtítulos, identificando las partes que la componen (pantallas, botones).

CE3.2 Verificar el contraste entre letras y fondos de los textos de los botones y pantallas de la autoría de un producto audiovisual subtítulo, comprobando que permite una lectura cómoda de los mismos.

CE3.3 Explicar el proceso de simplificación del número de pantallas y de botones de una autoría dada.

CE3.4 Identificar procedimientos de revisión del funcionamiento de una autoría dada en relación con el uso que han de darle los usuarios de la misma.

CE3.5 Reconocer las características de interacción y audionavegación de los productos audiovisuales subtítulos, describiendo las funciones de cada una de las partes de estos.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C2 respecto a CE2.1 y CE2.2.

Otras Capacidades:

Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.

Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.

Organizar y ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la empresa.

Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización.

Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.

Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

Conocer y, en su caso, aplicar la legislación vigente en materia de discapacidad, comunicación y accesibilidad audiovisual, protección de datos, medioambiente y prevención de riesgos laborales.

Contenidos

1 Integración de archivos de subtítulos creados para la emisión en vivo de obras audiovisuales, eventos o espectáculos en archivos digitales que contienen la grabación de tales programas

Características técnicas del material audiovisual.

Tipos de formatos de archivos de vídeo.

Conocimiento de las normas ortográficas y gramaticales de la lengua empleada en la elaboración de los archivos de subtítulos.

Conocimiento de la reglamentación establecida por la norma técnica de subtítulo para personas con sordera o discapacidad auditiva.

Conocimiento de las técnicas de subtítulo.

Proyecto de subtítulo de una obra dramática tomando como texto de partida subtítulos creados previamente para su subtítulo en semidirecto.

2 Revisión de archivos de subtítulos creados a partir de la grabación de obras audiovisuales, eventos o espectáculos en vivo

Práctica de producción, comprensión y organización de discursos orales y textos escritos, identificando la intención del hablante y los componentes informativos de aspectos prosódicos como entonación, pausas, etc.

Práctica de corrección de errores relativos a la técnica de subtitulación.

Práctica de corrección de errores que contravienen los preceptos de la norma técnica de subtítulo para personas con sordera o discapacidad auditiva.

Formatos de archivos de subtítulos.

3 Analizar las características de interacción y audionavegación de productos audiovisuales subtítulos, verificando su funcionamiento para facilitar la accesibilidad del destinatario final (tanto personas con sordera o discapacidad auditiva como otro tipo de espectadores).

Proceso de elaboración de una autoría de un producto audiovisual subtítulo.

Condiciones de percepción de usuarios de autorías.

Características de los productos audiovisuales subtítulos.

Normativa aplicable en materia de discapacidad, comunicación y accesibilidad audiovisual.

Normativa aplicable relativa a protección de datos.

Normativa aplicable relativa a calidad, medioambiente y prevención de riesgos laborales.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 3 m² por alumno o alumna.

- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la integración de subtitulado, autoría y audionavegación de archivos digitales que contienen grabaciones de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.